

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 000102 - 2026-MDSM/GDUR/G

EXP.: 266484.005

San Marcos, 04 de febrero del 2026.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°0352-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 02 de febrero del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) IE 86467 – SAN MARCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2550811.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que con fecha 12 de mayo del 2022, fue aprobado la Inversión; sección "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) IE 86467 – SAN MARCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2550811, por un monto total de inversión de S/. 355,076.59 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Setenta y Seis con 59/100 Soles)

Que con fecha 02 de junio del 2022, se firma el contrato del servicio de consultoría de obra, CONTRATO DE PRESTACION N°200-2022-MDSM/GM, para la elaboración del expediente técnico IOARR del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) IE 86467 – SAN MARCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2550811, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por el Gerente Municipal Abog. JUAN JOSE VALENCIA RINCON, identificado con DNI N°08679607 y de otra parte la CONSTRUCTORA E&V PAME E.I.R.L con RUC 20605106049, representado por su Gerente General, el Sr. VALENZUELA HIDALGO EDITH ABILIA identificado con DNI N°47340133, por un monto de contrato de S/. 35,200.00 (Treinta y Cinco Mil Doscientos con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Que con fecha 26 de setiembre del 2022, se suscribe la Resolución de Gerencia Municipal N°408-2022/GM/MDSM, resolución que aprueba el Expediente Técnico de IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) IE 86467 – SAN MARCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2550811, por un monto total de inversión de S/. 559,261.42 (Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Seis con 42/100 Soles).

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****Nº 000102 - 2026-MDSM/GDUR/G**

Que, con fecha 14 de diciembre del 2022, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°466-2022-MDSM/CS-1**, para la contratación de la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) IE 86467 – SAN MARCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, CON C.U.I. 2550811 al consorcio SAN ANDRES DE RUNTU.

Que con fecha 29 de diciembre del 2022, se firma el contrato de ejecución de obra **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°466-2022-MDSM/CS-1**, para la contratación de la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) IE 86467 – SAN MARCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, CON C.U.I. 2550811, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por el Gerente Municipal Abog. VALENCIA RINCON JUAN JOSE identificado con DNI N°08679607 y de otra parte el CONSORCIO SAN ANDRES DE RUNTU, representado por su Representante Común, la Sr. RAUL CESAR RIVERA DOMINGUEZ identificado con DNI N°77346129, por un monto de ejecución de **S/ 452,693.87 (Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Tres con 87/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de **Sesenta (60)** días calendarios, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de contrata a suma alzada.

Que, con fecha 05 de julio del 2023, la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Publica mediante SGEIP N°729 se solicita la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) IE 86467 – SAN MARCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, CON C.U.I. 2550811.

Que con fecha 21 de julio del 2022, se firma el **CONTRATO DE CONSULTORIA N°071-2023-MDSM**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) IE 86467 – SAN MARCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, CON C.U.I. 2550811, entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS representado por el Gerente Municipal el Abog. VALENCIA RINCON JUAN JOSE, identificado con DNI N°08679607 y de otra parte el consultor el Sr. DEYBERTH NICOLAS SANTOS CRUZ identificado con DNI N°47116318, por un monto contractual de **S/. 31,165.75 (Treinta y Un Mil Ciento Sesenta y Cinco con 75/100 Soles)**, que incluye los impuestos de ley, con un plazo de 90 días calendarios, de los cuales noventa (60) días calendario corresponden a la supervisión de la obra y presentación del informe de revisión del ETO, y **treinta (30)** días calendario correspondiente a la recepción de obra, revisión, aprobación y presentación de la liquidación de obra.

Que, con fecha 14 de setiembre del 2023 en el Centro Poblado de San Andrés de Runtu perteneciente al Distrito de San Marcos, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) IE 86467 – SAN MARCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, CON C.U.I. 2550811.

Que, con fecha 15 de setiembre del 2023 en el Centro Poblado de San Andrés de Runtu perteneciente al Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash, se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA**, dando inicio a la ejecución del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) IE 86467 – SAN MARCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, CON C.U.I. 2550811, con un plazo de ejecución contractual de **sesenta (60)** días calendarios.



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 000102 - 2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 13 de noviembre del 2023, se suscribe el **ACTA DE CULMINACIÓN DE EJECUCION DE OBRA**, de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) IE 86467 – SAN MARCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2550811.

Que, con fecha 18 de enero del 2024, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº42-2024-MDSM/GDUR/G** se aprueba la conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) IE 86467 – SAN MARCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2550811

Que, con fecha 22 de febrero del 2024, se suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** constando la culminación de los trabajos de la obra al 100% del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) IE 86467 – SAN MARCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2550811, debidamente firmado por el comité de recepción.

Que, con fecha 13 de diciembre del 2025, se suscribe la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 1558-2025-MDSM/GDUR/G**, resolución que aprueba la Liquidación Final del Contrato de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) IE 86467 – SAN MARCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2550811, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, siendo su costo final de **S/ 472,478.01 (Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 01/100 Soles)** y con un saldo a favor del contratista incluido IGV, por la suma de **S/ 19,784.14 (Diecinueve Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 14/100 Soles)**, por concepto de reajuste de precios y el monto de **S/ 45,269.39 (Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 39/100 Soles)** por devolución de la garantía de fiel cumplimiento.

Que, con fecha 17 de octubre del 2025, se suscribe la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº01496-2025-MDSM/GDUR/G**, Resolución que aprueba la Liquidación de Contrato de Supervisión de Obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) IE 86467 – SAN MARCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2550811, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata y sistema de Esquema Mixto de Tarifas y Suma Alzada, siendo su costo final de **S/ 20,776.01 (Veinte Mil Setecientos Setenta y Seis con 01/100 Soles)**.

Que, con fecha 13 de octubre del 2025, mediante **INFORME Nº2641-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural "autorización para la aplicación de Liquidación y Cierre de Inversiones".

Que, con fecha 22 de octubre del 2025, mediante **MEMORANDUM Nº2079-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, y recepcionada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras con fecha 23 de octubre del 2025; memorándum que autoriza a la Sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación y cierre de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 36 suscribe el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) IE 86467 – SAN MARCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2550811.

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 000102 - 2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 04 de noviembre del 2025, se suscribe el **MEMORANDUM N°2151-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, y recepcionada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras con fecha 05 de noviembre del 2025; memorándum que aprueba la variación del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) IE 86467 – SAN MARCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2550811, en el formato 8 sección "C", por la suma de S/ 46,000.00 (Cuarenta y Seis Mil con 00/100 Soles).

Que, con fecha 30 de diciembre del 2025, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO N°009784-2025**, al Sr. KENYO GUSTAVO HUINCHA VERAMENDI, por la contratación de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) IE 86467 – SAN MARCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2550811, ejecutada bajo la modalidad de contrata, por la suma de S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles) y por el plazo de treinta (30) días calendarios.

Que, con fecha 05 de enero del 2026, mediante **CARTA N°001-2026-MDSM/CL-KGHV-LTF** se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) IE 86467 – SAN MARCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2550811.

Que, con fecha 05 de enero de 2026, mediante **CARTA N°0032-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras responde la **CARTA N°001-2026-MDSM/CL-KGHV-LTF** atendiendo a lo solicitado, respecto al proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) IE 86467 – SAN MARCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2550811.

Que, con fecha 15 de enero de 2026, mediante **CARTA N°002-2026-MDSM/CL-KGHV-LTF** se hace la devolución de la información correspondiente a; liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) IE 86467 – SAN MARCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2550811.

Que, con fecha 19 de enero del 2026, en el Centro Poblado de Huaripampa Alto se suscribe el **ACTA DE VERIFICACION FISICA DE OBRA**, del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) IE 86467 – SAN MARCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2550811.

Que, con fecha 26 de enero del 2026, mediante **CARTA N°003-2026-MDSM/CL-KGHV-LTF**, el Consultor Presenta el Expediente de liquidación Técnica y financiera del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) IE 86467 – SAN MARCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2550811.

Que con fecha 27 de enero del 2026, mediante **CARTA N°346-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Subgerencia de liquidación de obras, remite expediente de liquidación técnica y financiera para la revisión del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) IE 86467 – SAN MARCOS DEL CENTRO**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 000102 - 2026-MDSM/GDUR/G

POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON C.U.I. 2550811.

Que, con fecha 28 de enero del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTO, habiendo revisado el expediente del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) IE 86467 – SAN MARCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON C.U.I. 2550811.

Que, con fecha 29 de enero del 2026, mediante CARTA Nº025-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación emite la conformidad a la liquidación técnica y financiera del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) IE 86467 – SAN MARCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON C.U.I. 2550811, donde indica que se tiene un monto total girado de S/ 532,978.12 (Quinientos Treinta y Dos Mil Novecientos Setenta y Ocho con 12/100 Soles), y como valor final del proyecto de S/ 574,454.02 (Quinientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 02/100 Soles). Así también un pago pendiente por concepto de DEDUCCION DE MONTO SEGÚN ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1558-2024-MDSM/GDUR/G (ELABORACION DE LIQUIDACION DE OBRA) por S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), y un pago pendiente por concepto de LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA de S/ 46,000.00 (Cuarenta y Seis Mil con 00/100 soles); asimismo se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado.

(...)

V. ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

La subgerencia de liquidación de obras, nos remite el reporte financiero del proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) IE 86467 – SAN MARCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON C.U.I. 2550811, por lo cual se detalla el siguiente reporte financiero según especifica:

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	MONTO (S/.)
0000013022	G	20605106049	CONSTRUCTORA E&V PAME E.I.R.L	10894-CSC	6/10/2022	2.6.8 1.3 1	S/ 4,224.00
0000013022	G	20605106049	CONSTRUCTORA E&V PAME E.I.R.L	10894-CSC	6/10/2022	2.6.8 1.3 1	S/ 30,976.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO						S/ 35,200.00	

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	MONTO (S/.)
------	------	-----	-----------	-----	-------	-------------------------	-------------



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### N° 000102 - 2026-MDSM/GDUR/G

0000010078	G	20408149810	CONTRATISTAS GENERALES CANTAGALLO E.I.R.L	11514	4/01/2024	2.6.2.2.2.2	S/ 2,475.00
0000010078	G	20408149810	CONTRATISTAS GENERALES CANTAGALLO E.I.R.L	11515	4/01/2024	2.6.2.2.2.2	S/ 45,269.39
0000010078	G	20408149810	CONTRATISTAS GENERALES CANTAGALLO E.I.R.L	11513	4/01/2024	2.6.2.2.2.2	S/ 2,901.00
0000010078	G	20408149810	CONTRATISTAS GENERALES CANTAGALLO E.I.R.L	11512	22/12/2024	2.6.2.2.2.2	S/ 21,889.64
0000010078	G	20408149810	CONTRATISTAS GENERALES CANTAGALLO E.I.R.L	11516	22/12/2023	2.6.2.2.2.2	S/ 12,532.00
0000010078	G	20408149810	CONTRATISTAS GENERALES CANTAGALLO E.I.R.L	11517	22/12/2023	2.6.2.2.2.2	S/ 300,953.32
0000010078	G	20408149810	CONTRATISTAS GENERALES CANTAGALLO E.I.R.L	14965	26/01/2024	2.6.2.2.2.2	S/ 2,667.00
0000010078	G	20408149810	CONTRATISTAS GENERALES CANTAGALLO E.I.R.L	14966	26/01/2024	2.6.2.2.2.2	S/ 64,006.52
0000012504	G	10412548065	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LISSEL MARCY	12504.24.81. 2426441	19/12/2024	2.6.2.2.2.2	S/ 800.00
0000012504	G	10412548065	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LISSEL MARCY	12504.24.81. 2426440	19/12/2024	2.6.2.2.2.2	S/ 9,200.00
0000010657	G	20408149810	CONTRATISTAS GENERALES CANTAGALLO E.I.R.L	10657.25.81. 2516831	20/06/2025	2.6.2.2.2.2	S/ 791.00
0000010657	G	20408149810	CONTRATISTAS GENERALES CANTAGALLO E.I.R.L	10657.25.81. 2516712	20/06/2025	2.6.2.2.2.2	S/ 18,993.14
<b>TOTAL MONTO GASTADO GIRADO</b>							<b>S/ 482,478.01</b>

### 3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISION

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	MONTO (S/.)
0000004797	G	10471163185	SANTOS CRUZ DEYBERTH NICOLAS	13386	10/01/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 1,272.00
0000004797	G	10471163185	SANTOS CRUZ DEYBERTH NICOLAS	16983.24.81. 2423534	3/12/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 9,325.84
0000004797	G	10471163185	SANTOS CRUZ DEYBERTH NICOLAS	14773	15/01/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 4,702.27
<b>TOTAL MONTO GIRADO</b>							<b>S/ 15,300.11</b>
<b>COSTO TOTAL GIRADO</b>							<b>S/ 532,978.12</b>

### 5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El cuadro resume el presupuesto de final del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) IE 86467 – SAN MARCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH",





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### N° 000102 - 2026-MDSM/GDUR/G

CON C.U.I. 2550811, que asciende a la suma de S/. 574,454.02 (Quinientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 02/100 Soles), Que adjunta en la liquidación técnica financiera:

ITEM	CONCEPTO	MONTO (S/.)	ESPECIFICA/CLASIFICADOR
<b>1</b>	<b>EXPEDIENTE TECNICO</b>		
1.1	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 35,200.00	2.6.8 1.3 1
	<b>Sub Total</b>		<b>S/ 35,200.00</b>
<b>2</b>	<b>COSTO DE EJECUCION DE OBRA</b>		
2.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	S/ 72,535.03	2.6.2 2.2 2
2.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02	S/ 313,485.32	2.6.2 2.2 2
2.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03	S/ 66,673.52	2.6.2 2.2 2
2.4	ELABORACION DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA	S/ 10,000.00	2.6.8 1.4 3
2.5	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE OBRA	S/ 19,784.14	2.6.2 2.2 2
2.6	DEDUCCION DE MONTO SEGÚN ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1558-2024-MDSM/GDUR/G (ELABORACION DE LIQUIDACION DE OBRA)	-S/ 10,000.00	
	<b>Sub Total</b>		<b>S/ 472,478.01</b>
<b>3</b>	<b>COSTO DE LA SUPERVISION DE OBRA</b>		
3.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	S/ 5,540.27	2.6.8 1.4 3
3.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02	S/ 10,734.27	2.6.8 1.4 3
3.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03	S/ 4,501.47	2.6.8 1.4 3
	<b>Sub Total</b>		<b>S/ 20,776.01</b>
<b>4</b>	<b>LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA</b>		
4.1	PAGO POR GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00	NA
4.2	PAGO POR ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 4,000.00	NA
4.3	PAGO POR SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 7,000.00	NA
4.4	PAGO POR CONSULTOR DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 15,000.00	NA
4.5	PAGO POR SONSULTOR PARA LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO	S/ 15,000.00	NA
	<b>Sub Total</b>		<b>S/ 46,000.00</b>
	<b>VALOR FINAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/ 574,454.02</b>	

A continuación, se muestra el cuadro resumen del costo final del proyecto:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 35,200.00
EJECUCIÓN DE PROYECTO	S/ 472,478.01
SUPERVISIÓN DE PROYECTO	S/ 20,776.01
LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/ 46,000.00



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 000102 - 2026-MDSM/GDUR/G

TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 574,454.02
--------------------------------	---------------

### VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de **Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM**. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) IE 86467 – SAN MARCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON C.U.I. 2550811**, por el monto final del proyecto **de S/ 574,454.02 (Quinientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 02/100 Soles)**. para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”.

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) IE 86467 – SAN MARCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON C.U.I. 2550811**, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N°003-2026-MDSM/CL-KGHV-LTF**, de fecha 26 de enero del 2026; **CARTA N°346-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, de fecha 27 de enero del 2026; **CARTA N°025-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE**, de fecha 29 de enero del 2026.

Municipalidad Distrital de San Marcos



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****N° 000102 - 2026-MDSM/GDUR/G****FACULTAD DE APROBACIÓN:**

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A**, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: “**CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) IE 86467 – SAN MARCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, con C.U.I. 2550811, siendo su costo final **S/ 574,454.02 (Quinientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 02/100 soles)**, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 35,200.00
EJECUCIÓN DE PROYECTO	S/ 472,478.01
SUPERVISIÓN DE PROYECTO	S/ 20,776.01
LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/ 46,000.00
<b>TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO</b>	<b>S/ 574,454.02</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **PRECISAR** que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verifiqué cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **DEJAR CONSTANCIA** que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO QUINTO.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad ([www.munidesanmarcos.gob.pe](http://www.munidesanmarcos.gob.pe)), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Archivo  
GDUR  
Exp: 266484

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH  
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural  
CIR N° 106206